



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°067 -2025-CFCC

Bellavista, febrero 21 , 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Informe N° 001-2025/CACCC/FCC/UNAC de fecha 17.02.2025, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas del Proceso de Admisión 2024-II de la Facultad de Ciencias Contables, por ingreso por segunda profesión para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 98° de la Ley Universitaria señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo (...). El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 344° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°008-2022-AE del 28 de junio del 2022, especifica que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes modalidades: 344.1 Segunda profesión 344.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados (...);

Que, el Artículo 178° numeral 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que son atribuciones del Consejo de Facultad aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de Admisión Presencial 2023 de la Universidad Nacional del Callao, establece que, los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N.° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;

Que, el Artículo 46° del citado Reglamento, indica que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70 % con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingresó y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°085-2024-CFCC/-TR-DS de fecha 28.02.24, se aprobó la modificación del cuadro de vacantes para los procesos de admisión 2024-I y 2024-II;

Que, con Oficio N°0079-2025-URA/UNAC de fecha 04.02.25 la Jefa de la Unidad de Registro y Archivos Académicos (URA) Ing. Liz Giovanna Llactacondor De La Cruz, remite un (01) expediente de ingresantes del Proceso de Admisión 2024-II de la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Segunda Profesionalización, para su respectiva convalidación;

Que, con documento del visto, el presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, Mg. Wilmer Arturo Vilela Jimenez, remite el Cuadro de Convalidación de Asignaturas de un (01) ingresante del Proceso de Admisión 2024-II de la Facultad de Ciencias Contables, por otras modalidades, del siguiente alumno: BERROSPI JAVIER, Marcos Jhon ingresante por Segunda Profesionalización;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº067 -2025-CFCC

Bellavista, febrero 21, 2025

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2025** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- EQUIVALORAR las asignaturas cursadas por el alumno BERROSPI JAVIER, Marcos Jhon, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN, en el Proceso de Admisión 2024-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que le corresponde:**

CODIGO: 214668

APELLIDOS Y NOMBRES: BERROSPI JAVIER, MARCOS JHON

Equivaloración de asignaturas por ingreso a la Universidad Nacional del Callao por la modalidad de:

Traslado Interno:

Traslado Externo:

Segunda Profesionalización:

☒

No. DE CERTIF. DE ESTUDIOS

FACULTAD

Ciencias Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS			
ASIGNATURAS DE UNIVERSIDAD DE ORIGEN	SEMESTRE	NOTA	CDTS
METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2016A	12	4
ETICA Y DEONTOLOGIA	2016A	14	2
MATEMATICA BASICA	2016B	18	1
INGLES I	2017A	14	3
ESTADISTICA I	2017A	18	3
ECONOMIA DE EMPRESA I	2017A	13	3
LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	2017A	14	3
CONTABILIDAD I	2017B	12	3
INGLES II	2017B	13	3
ESTADISTICA II	2017B	12	4
ECONOMIA DE EMPRESA II	2017B	11	3
CONTABILIDAD II	2018V	12	3
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	2019N	16	3
FINANZAS I	2018B	11	5
MARKETING	2018B	12	4
FINANZAS II	2019A	13	5
CREATIVIDAD E INNOVACION EMPRESARIAL	2019A	14	4
TOTAL DE CURSOS	17		

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad				
Nº CURSO	CODIGO	ASIGNATURAS EQUIVALORADAS	CDTS.	NOTA
6	HI 132	METODICA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	12
49	HI 135	ETICA PROFESIONAL	3	14
5	MT 121	MATEMATICA APLICADA	4	18
29	IN 301	INGLES I	2	14
10	MT 122	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	18
14	EC 111	ECONOMIA GENERAL	3	13
15	AD142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	3	14
2	CO 102	CONTABILIDAD BASICA	4	12
36	IN 302	INGLES II	2	13
18	MT 123	ESTADISTICA INFERENCIAL	3	12
23	EC 112	ECONOMIA BANCARIA	3	11
7	CO 103	CONTABILIDAD INTERMEDIA	4	12
44	HI 134	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	3	16
48	FZ 121	FINANZAS DE EMPRESAS I	4	11
21	AD 144	MARKETING EMPRESARIAL	3	12
57	FZ 122	FINANZAS DE EMPRESAS II	4	13
30	AD 145	EMPRENDIMIENTO E INNOVACION EMPRESARIAL	3	14
TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS:			54	

- Remitir a la Oficina de Registros Academicos junto al expediente para el tramite correspondiente.
- Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Secretaria General, Oficina de Registro y Archivos Académicos, Escuela Profesional de Contabilidad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.